

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

262**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 8 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Belén Ortega Pascual, contra la empresa “José Luis Moreno González Electrotécnico de Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 420 de 2009

En la ciudad de Madrid, a 26 de octubre de 2009.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante doña Belén Ortega Pascual, que comparece representada y asistida por la letrada doña Alicia Vilares Moreles, y de otra como demandado “José Luis Moreno González, Centro Electrotécnico de Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, que no comparecen. En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia.

Falo

Que estimo la demanda formulada por doña Belén Ortega Pascual, frente a “Centro Electrotécnico de Instalación y Mantenimiento, Sociedad Limitada” y don José Luis Moreno González y condeno solidariamente a dichos demandados a que abonen a la actora la suma bruta de 1.491,19 euros por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Luis Moreno González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.088/10)